

consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

La sociedad absorbente amplía su objeto social incorporando las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida; en consecuencia, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 25 de octubre de 2005.—Elena García Bofín, Presidenta de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—54.998.

1.ª 28-10-2005

COYPSA MADRID, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael García Polanco contra la empresa Coypsa Madrid, S.A., sobre cantidad se ha dictado en fecha 11-10-05, Auto por el que se declara al ejecutado Coypsa Madrid, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 6.537,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—53.987.

DALPHI METAL ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la avenida del Partenón, número 10, 2.ª planta, Madrid, el día 15 de noviembre de 2005, a las 9:30 horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, 16 de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Revocación del auditor de cuentas de la compañía y nombramiento de nuevo auditor para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión, ordinarios y consolidados, del ejercicio económico 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—José-Ramón Sanz Pinedo, Presidente y consejero-delegado.—54.944.

DALPHI METAL INTERNACIONAL, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la avenida del Partenón, número 10, 2.ª planta, Madrid, el día 15 de noviembre de 2005, a las 10:30 horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, 16

de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Revocación del auditor de cuentas de la compañía y nombramiento de nuevo auditor para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio económico 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—José-Ramón Sanz Pinedo, Administrador único.—54.943.

DALPHI METAL SEGURIDAD, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la avenida del Partenón, número 10, 2.ª planta, Madrid, el día 15 de noviembre de 2005, a las 11:30 horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, 16 de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Revocación del auditor de cuentas de la compañía y nombramiento de nuevo auditor para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio económico 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—José-Ramón Sanz Pinedo, Administrador único.—54.945.

DESARROLLOS DE PROMOCIONES PIRÁMIDES, S. L.

Unipersonal (Absorbente)

CANTELDA, S. A.

Unipersonal (Absorbida)

Fusión gemelar

De conformidad con el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 21 de octubre de 2005 el Socio Único de «Desarrollos de Promociones Pirámides, Sociedad Limitada Unipersonal y Cantelda, Sociedad Anónima Unipersonal, ha acordado la fusión por absorción, en la variante que la doctrina denomina «fusión gemelar», puesto que las citadas sociedades que se fusionan tienen el mismo Socio Único. Mediante dicha fusión «Desarrollos de Promociones Pirámides, Sociedad Limitada Unipersonal» absorbe a Cantelda, Sociedad Anónima Unipersonal adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en los mismos, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2005. La sociedad absorbente no amplía su capital, sino que constituye una reserva de fusión por el valor contable del patrimonio neto de

la sociedad absorbida. Al mismo tiempo se extinguen por compensación los créditos y débitos recíprocos existentes entre ambas sociedades, manteniéndose una sola sociedad de igual valor a la agregación de las sociedades que se fusionan, participadas por el mismo socio. No procede por tanto canje alguno de acciones o participaciones, ni procede modificación estatutaria alguna. La fusión se adecua a lo previsto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de julio de 2005. No existen en las compañías intervinientes en la fusión participaciones ni acciones especiales ni de clases diferentes ni derechos distintos de las participaciones o acciones ni ventajas algunas para los administradores de las sociedades, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, aprobado por el socio único de ambas compañías, que suscrito por los Administradores Únicos de dichas sociedades intervinientes, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 18 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el Artículo 243 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Administrador Único de Desarrollos de Promociones Pirámides, S.L.U., Jaime José Azcona San Julián, la Administradora única de Cantelda, S.A.U., Natalie Marie Simon.—53.999.

y 3.ª 28-10-2005

DIEGO MOLINA VILLENA

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario/a del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 127/04 dimanante de autos 912/04, en materia de prestaciones, a instancia de Fraternidad-Muprespa, M.A.T.E.P.S.S. n.º 275 contra Diego Molina Villena, se ha dictado en fecha 13 de octubre de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado Diego Molina Villena en situación de insolvencia total por el importe de 21.479,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—53.982.

DIMOLTRO, S. A. L.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 2005 a las diecinueve horas en el domicilio social, sito en Torres de Elorz, Polígono Industrial Torres de Elorz, sin número (31119 Navarra), y si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente